

DECRETO DE ALCALDÍA N° 206 / 2021.-

ZAPALLAR,

11 FEB. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°1.926/2020, de fecha 08 de Septiembre de 2020, que delega firma del señor Alcalde; Decreto de Alcaldía 2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre de 2020, que aprueba subrogancia de Directores, jefes y encargados, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Licencia médica electrónica con fecha 10 de Enero de 2021, tramitada por el Departamento de Salud.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y CURSESE LICENCIA MEDICA del funcionario del Departamento de Salud que se individualiza:

| Nombre / Cargo | N° Licencia | N° días | Desde | Hasta |
|---|-------------|---------|------------|------------|
| SOFIA SAN MARTIN VENEZIAN Odontólogo Departamento de Salud | | 14 | 28.12.2020 | 10.01.2021 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Sergio Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Paulina Maldonado Pinto
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

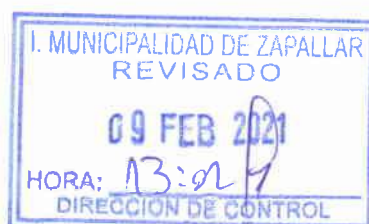
- 1- DEPTO. DE SALUD
- 2- REGISTRO SIAPER
- 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CC / SEC / DESAM / caf.

V.Z.C.



M.P.F.
CONTROL



I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
REVISADO
09 FEB 2021
HORA: 13:02
DIRECCION DE CONTROL



I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
ADMINISTRACION MUNICIPAL
10 FEB 2021
REVISADO
HORA: